DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI – 3295
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
(Solicitud Junta Acción Comunal)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ALONSO DÍAZ					SOLICITANTE
COE:	23	MOVIL:	4		Junta de Acción Comunal Barrio Mirador I y II
FECHA:	1 de Junio de 2007	HORA:	10:00		VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Transversal 5F – Calle 44A Sur	ÁREA DIRECTA:		10.000 m²			
BARRIO:	Mirador I y II	POBLACIÓN ATENDIDA:		64			
UPZ:	54 Marruecos	FAMILIAS	16	ADULTOS	32	NIÑOS	32
LOCALIDAD:	18 Rafael Uribe Uribe	PREDIOS EVALUADOS	16				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

En Julio de 2002 personal de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias (DPAE) realizó visita al sector de la Transversal 5F # 44A – 76 Sur y emitió el Diagnóstico Técnico DI – 1544, de acuerdo con el cual se concluye y recomienda evacuar e incluir la familia de la Señora Edelmira Arias Carranza en el Proyecto de Reubicación de Familias en Alto Riesgo no Mitigable, en prioridad uno (1). Se reitera la necesidad de realizar una investigación sobre la venta de lotes, que según información de la comunidad aún continúan.

En Enero de 2004 personal de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias (DPAE) realizó visita al sector de la Transversal 5F # 44A – 56 Sur y emitió el Diagnóstico Técnico DI – 1910, de acuerdo con el cual se concluye y recomienda:

- Bajo las condiciones actuales se considera que la habitabilidad total del predio de la señora Ruth María Cepeda no se encuentra afectada; se recomienda restringir la permanencia y tránsito de los habitantes en la zona del patio y el tercio posterior del área construida.
- Se recomienda incluir la familia de la Señora Ruth María Cepeda en el Proyecto de Reubicación de Familias en Alto Riesgo no Mitigable, en prioridad tres (3). Se reitera la condición expresada en el diagnóstico DI-1544 sobre la necesidad de realizar una investigación sobre la venta de lotes en el sector.

En Julio de 2004 la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias (DPAE) emitió el Concepto Técnico No. 4003 dirigido al Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD) para el proceso de legalización del Desarrollo Mirador II, aledaño al barrio Mirador I y II, en la Localidad de Rafael Uribe Uribe. De acuerdo con los resultados de dicho Concepto Técnico se señala que no hay evidencias de procesos de remoción en masa y que solo se observan procesos de erosión superficial en los suelos descubiertos, siendo de especial interés la Calle 44A Sur, toda vez que constituye una de las principales líneas de drenaje natural del sector. Adicionalmente en dicho Concepto Técnico se concluye que no hay afectación por alto riesgo no mitigable en el barrio Mirador II.

El 9 de septiembre de 2004, personal de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias (DPAE), en atención al reporte de emergencia, realizó visita al sector de la intersección de la Calle 44A Sur con Transversal 5F del barrio Mirador del Sur I y II, en la localidad de Rafael Uribe Uribe y emitió la Respuesta Oficial RO–12110, advirtiendo que se encontró un hundimiento en el centro de la vía con el consecuente agrietamiento del pavimento rígido de la misma, sin que se vieran afectadas las viviendas cercanas al punto, por lo que se concluyó que el problema involucra solamente la vía, y se recomendó adelantar las reparaciones pertinentes a través de los proyectos de inversión para vías locales. Adicionalmente se remitió copia de la Respuesta Oficial RO–12110, a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, para que se revisara si por el sitio del hundimiento pasa algún colector que pudiera verse afectado o que pudiera haberlo causado.

Posteriormente, en noviembre del año 2004 la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias (DPAE), en atención a los radicados FOPAE 1 – 07726 y 1 – 07802, emitió la Respuesta Oficial RO–12619, dirigida a la Dirección Técnica de Malla Vial del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, solicitando una verificación de las afectaciones en la infraestructura vial en el sector de la intersección de la Calle 44A Sur con Transversal 5F del Barrio Mirador del Sur I y II, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe y que se informara a la DPAE las acciones adelantadas por dicha entidad, toda vez que se requiere adelantar las acciones correctivas para evitar una futura afectación por incremento en los daños de la vía.

En Enero de 2005, por medio del radicado FOPAE 1-2005-00325, correspondiente al oficio IDU-001441 GUEL-0910, el Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá – IDU, da respuesta a la RO–12619, comunicando que realizaron visita y encontraron que el hundimiento presentado en la vía fue rellenado por la comunidad, con recebo compactado de manera manual con pistón. Adicionalmente comunican que por medio de oficio IDU-001442 GUEL-0910 remitieron la problemática a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, por ser de su competencia para que evaluaran la posibilidad de incluirla en proyectos de inversión de la malla vial local.

En Marzo de 2005 personal de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias (DPAE) realizó visita al sector de la Transversal 5F # 44A – 56 Sur y emitió el Diagnóstico Técnico DI – 2354 (Adendo al DI – 1910), de acuerdo con el cual se concluye y recomienda:

- En vista de lo anterior, se recomienda cambiar a prioridad uno (1) en el proceso de reasentamiento en el que se encuentra la vivienda de la señora María Ruth Cepeda, residente en la Transversal 5F No. 44A – 56 Sur del barrio Mirador del Sur I y II de la localidad de Rafael Uribe Uribe; la cual fue incluida mediante el diagnóstico Técnico DI-1910 de enero de 2004.
- Adicionalmente a lo anterior y durante el tiempo que tarde en realizarse el proceso de reasentamiento de la familia de la señora Cepeda, se reiteran a ésta las recomendaciones del Diagnóstico DI-1910 de restringir completamente el uso del patio y la parte posterior de la vivienda y de evitar totalmente el tránsito de cualquier persona por dichas zonas.

En Agosto de 2005 personal de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias (DPAE), en atención al radicado FOPAE 1-2005-06450, realizó visita al sector de la Transversal 5F Bis # 44A – 31 Sur, donde habitaba la señora Maria Teresa Guerrero Lugo y emitió la Respuesta Oficial RO – 15429, de acuerdo con la cual se concluye y recomienda:

- Realizar las reparaciones tendientes a restablecer las condiciones adecuadas de funcionalidad de la placa de contrapiso.
- Realizar la limpieza de la vegetación que se encuentra en el sector perimetral a la vivienda, así como implementar una cuneta perimetral a la misma con el objeto de manejar las aguas lluvias y evitar aportes de agua al relleno sobre el que se cimienta la estructura.
- Aunque no se detectaron fugas a nivel superficial en las tuberías hidrosanitarias domiciliarias en el predio de la Señora Guerrero, se recomienda hacer una revisión de éstas para descartar posibles fugas que estén aportando agua al relleno sobre el cual se cimienta la vivienda.
- También se le recomienda a la Señora Guerrero dirigirse al DAPD con el objeto de averiguar las posibles afectaciones que puedan haberse definido para el predio de su interés, así como la reglamentación urbanística del barrio, de acuerdo con lo definido en el respectivo Acto Administrativo de legalización.

En Diciembre de 2005 personal de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias (DPAE), en atención a un reporte de emergencia de la comunidad, realizó visita al sector de la Transversal 5F # 44A – 56 Sur y emitió el Diagnóstico Técnico DI – 2935, de acuerdo con el cual se concluye y recomienda:

- Evacuar y cambiar de prioridad técnica tres (3) a prioridad técnica uno (1), en el programa de reasentamiento de familias localizadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable, al predio con nomenclatura Transversal 5F # 44 A 56 Sur, donde habita la señora RUTH MARIA CEPEDA y su familia, por tener comprometida la habitabilidad en el corto plazo.
- Una vez evacuada, se recomienda oficiar a la Caja de Vivienda Popular CVP, para que agilice el trámite respectivo de desmonte de la vivienda de la señora Ruth Maria Cepeda, ubicada en la Transversal 5F # 44 A 56 Sur.

Posteriormente, personal de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, en atención al radicado de FOPAE 2007ER5110, realizó visita el día 17 de Mayo de 2007, para verificar la condición de los predios y de la vía en el sector de la Calle 44A Sur entre Transversal 5D Bis y Transversal 5F Bis A, en el límite de los barrios Mirador II y Mirador I y II de la Localidad de Rafael Uribe Uribe y emitió la Respuesta Oficial RO – 22975, de acuerdo con la cual se concluye y recomienda:

- La transitabilidad de la vía Calle 44A Sur entre Transversal 5D Bis y Transversal 5F Bis A en el límite de los barrios Mirador II y Mirador I y II de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometida en el corto plazo a causa de procesos de remoción en masa, ni hundimientos en la vía.
- La habitabilidad de las viviendas ubicadas en los predios aledaños al sector de la Calle 44A Sur entre Transversal 5D Bis y Transversal 5F Bis A en el límite de los barrios Mirador II y Mirador I y II de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometida por afectación de las edificaciones por procesos de remoción en masa ni por problemas estructurales.
- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, llevar a cabo las acciones administrativas tendientes a establecer el responsable y/o responsables que deben implementar las medidas necesarias para el adecuado manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en los sectores evaluados de la Calle 44A Sur entre Transversal 5D Bis y Transversal 5F Bis A en el límite de los barrios Mirador II y Mirador I y II de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, evaluar la viabilidad de pavimentar el sector faltante de la vía evaluada, correspondiente a la Calle 44A Sur entre Transversal 5D Bis y Transversal 5F en el barrio Mirador I y II de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.
- Se recomienda a los vecinos del sector evaluado en la Calle 44A Sur entre Transversal 5D Bis y Transversal 5F Bis A en el límite de los barrios Mirador II y Mirador I y II de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las viviendas.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentaron dos eventos, cada uno d elos cuales se describe a continuación:

Primer Evento:

Consistente en el avance retrogresivo de un proceso de remoción en masa antiguo que se presenta en la parte posterior de los predios relacionados en la siguiente tabla y que se referencian en la Figura 1.

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN
1	Edgar Ospina Toro	Transversal 5F # 44A – 62 Sur	Restos de estructura abandonada y parcialmente colapsada, construida en mampostería confinada de dos niveles, con placa de entrepiso en concreto y sin cubierta.
2	Mercedes Ortiz Romero	Transversal 5F # 44A – 60 Sur	Vivienda nueva de un nivel en mampostería simple con cubierta en teja de zinc.
3	Ruth Maria Cepeda G.	Transversal 5F # 44A – 56 Sur	Vivienda de un nivel en mampostería simple con cubierta en teja de zinc y asbesto – cemento.
4	José Alonso Torres D.	Transversal 5F # 44A – 52 Sur	Vivienda de dos niveles en mampostería confinada con placas de entrepiso en concreto y cubierta en teja de asbesto.
5	Fidel Castro	Transversal 5F # 44A – 48 Sur	Vivienda de dos niveles en mampostería confinada con placas de entrepiso en concreto y cubierta en teja de asbesto.
6	---	Transversal 5F # 44A – 44 Sur	Vivienda prefabricada de un nivel, con cubierta en teja de asbesto – cemento.
7	Flor Castro	Transversal 5F # 44A – 38 Sur	Vivienda prefabricada de un nivel, con cubierta en teja de asbesto – cemento

El avance en este proceso de remoción en masa se evidencia con la aparición de una grieta de tracción en el terreno, afectando estructuralmente la vivienda 3 de la tabla anterior, donde habita la señora Ruth Maria Cepeda y su familia, a quienes se les ha solicitado su evacuación desde Diciembre de 2005, tal como lo soporta el Diagnóstico Técnico DI – 2935.

Las posibles causas del avance en el proceso de remoción en masa, están asociadas con la susceptibilidad de los materiales de la zona, el inadecuado manejo del drenaje superficial y subsuperficial en la ladera y la ausencia de medidas adecuadas para mitigar el riesgo y controlar el avance de dicho proceso.

A partir de la inspección visual se evidenció que ante un nuevo avance en el proceso de remoción en masa, se puede presentar afectación estructural de las viviendas emplazadas en los predios 4 y 5 de la tabla anterior, no obstante se considera que su habitabilidad no se encuentra comprometida en el corto plazo.

Segundo Evento:

Consiste en el asentamiento diferencial de la estructura de las vivienda relacionadas en la siguiente tabla, se advierte que se trata de una zona de antiguos rellenos y que corresponde a la parte alta de una ladera de pendiente media a alta ($\beta \cong 45°$) en la que no se evidencian procesos de remoción en masa de carácter general.

Con base en la inspección visual se pudo establecer que en este sector hay una ladera con pendiente estructural, posiblemente cortada por intervención antrópica y aparentemente dejando un corte semivertical como frente de explotación, el cual fue relleno posteriormente hasta conformar un depósito artificial de cerca de diez metros de espesor máximo.

Las posibles causas de este proceso de deformación del relleno se asocian al espesor del mismo, a la susceptibilidad a deformarse de los materiales de dicho relleno, la falta de confinamiento del relleno en la parte baja y al inadecuado manejo del drenaje superficial y subsuperficial en dicho talud.

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN
9	Diego Hernández	Transversal 5F Bis A # 44A – 03 Sur	Vivienda de un nivel en mampostería confinada, con cubierta en teja de asbesto cemento.
10	---	Transversal 5F Bis A # 44A – 07 Sur	Vivienda de dos niveles en mampostería confinada con placas de entrepiso en concreto y cubierta en teja de asbesto.
11	---	Transversal 5F Bis A # 44A – 11 Sur	Vivienda de un nivel en mampostería confinada, con cubierta en placa de concreto.
12	Pedro Armando Villota	Transversal 5F Bis A # 44A – 15 Sur	Vivienda de un nivel en mampostería simple y en material de recuperación, con cubierta en teja de asbesto cemento y zinc.
13	Claudia Nieto	Transversal 5F Bis A # 44A – 21 Sur	Vivienda de un nivel en mampostería confinada, con cubierta en placa de concreto.
14	---	Transversal 5F Bis A # 44A – 35 Sur	Vivienda de tres niveles em mampostería confinada, com cubierta en placa de concreto.

Adicionalmente se evaluaron las viviendas relacionadas en la siguiente tabla, en las cuales se evidencian asentamientos diferenciales, sin generar afectaciones mayores a la estructura de las viviendas. En este caso los asentamientos se pueden asociar a posibles deficiencias del sistema de cimentación de la vivienda y al aumento progresivo y no controlado de niveles en la estructura de algunas de estas viviendas, lo que ha venido generando sobrepeso adicional a la estructura y al sistema de cimentación original.

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN
8	Francisco Blanco	Transversal 5F # 44A – 85 Sur	Vivienda de dos niveles en mampostería confinada
15	---	Transversal 5F Bis A # 44A – 52 Sur	Vivienda de un nivel en mampostería simple, con cubierta en placa de concreto.
16	Ana Chávez	Transversal 5F Bis A # 44A – 66 Sur	Vivienda de un nivel en mampostería confinada con placa de cubierta en concreto.

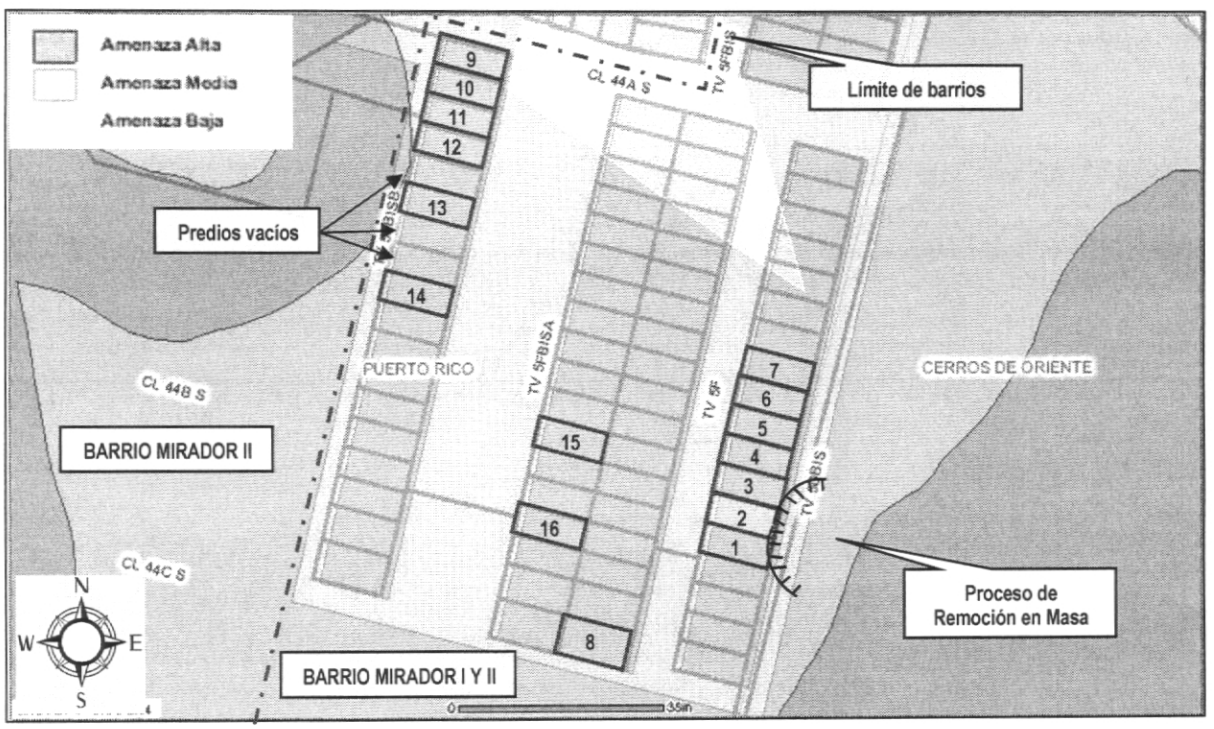

Figura 1. Plano esquemático en el que se presentan los predios evaluados en el barrio Mirador I y II.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

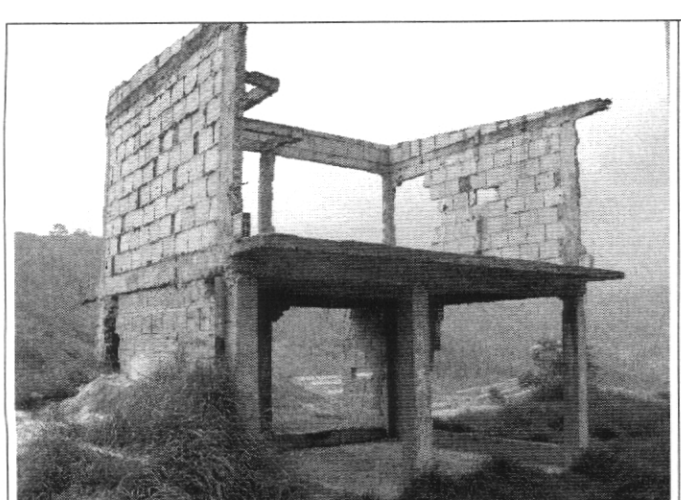

Foto 1: Restos de estructura de la vivienda del predio 1, ubicada en la Transversal 5F # 44A – 62 Sur, del barrio Mirador I y II.

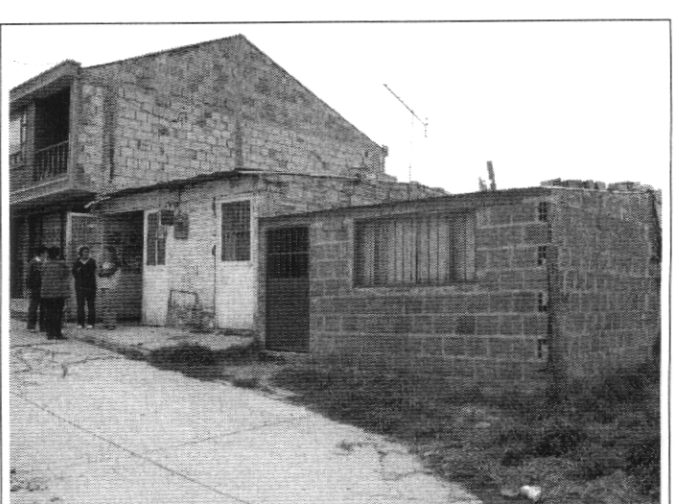

Foto 2. Vista frontal de las viviendas de los predios 2 y 3, ubicados en la Transversal 5F # 44A – 56 Sur y 44A – 60 Sur, del barrio Mirador I y II.

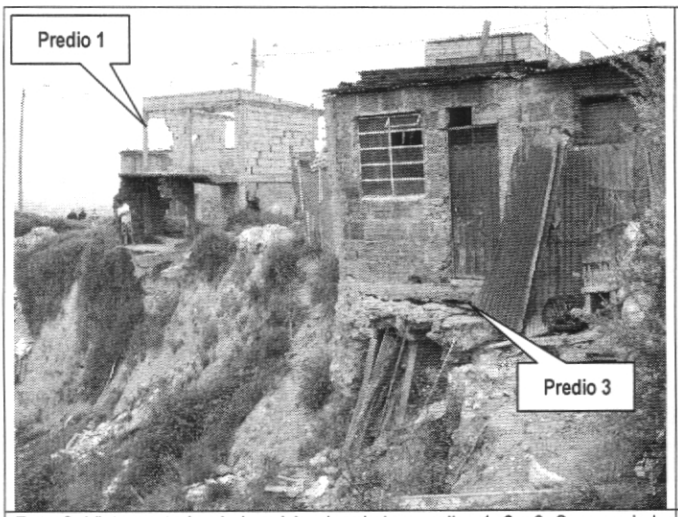

Foto 3: Vista posterior de las viviendas de los predios 1, 2 y 3. Se aprecia la corona del deslizamiento y la pérdida de soporte de la cimentación de la estructura de los predios 1 y 3.



Foto 4. Aspecto frontal de la estructura de la vivienda del predio 15, ubicada en la Transversal 5F Bis A # 44A – 52 Sur, del barrio Mirador I y II. Se aprecia la pérdida de verticalidad de la misma.

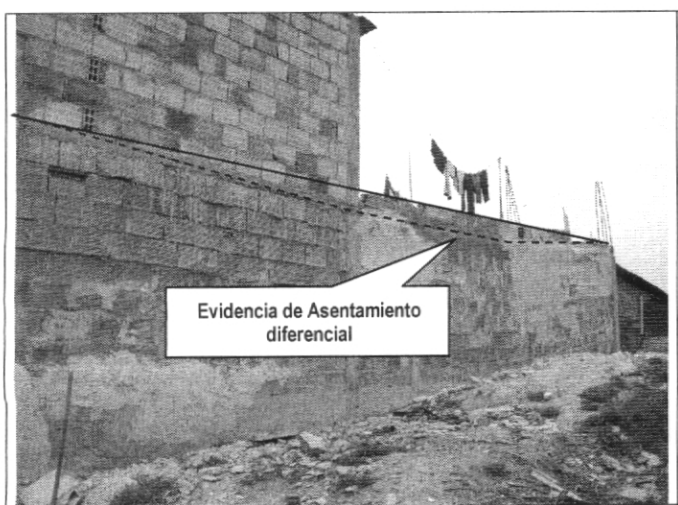

Foto 5: Aspecto lateral de la estructura de la vivienda del predio 13, ubicada en la Transversal 5F Bis A # 44A – 21 Sur, del barrio Mirador I y II. Se aprecia el asentamiento diferencial de la estructura.

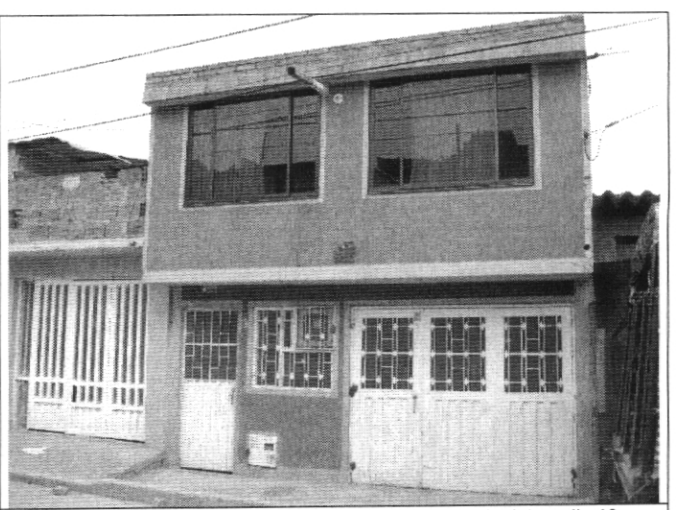

Foto 6. Aspecto frontal de la estructura de la vivienda del predio 10, ubicada en la Transversal 5F Bis A # 44A – 07 Sur, del barrio Mirador I y II. No se aprecia afectación en la estructura de la misma.

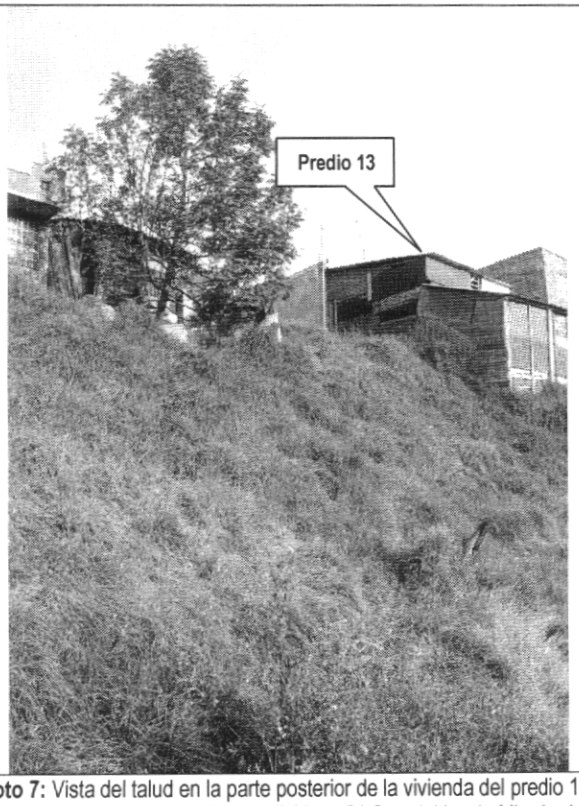

Foto 7: Vista del talud en la parte posterior de la vivienda del predio 13, ubicada en la Transversal 5F Bis A # 44A – 21 Sur, del barrio Mirador I y II.

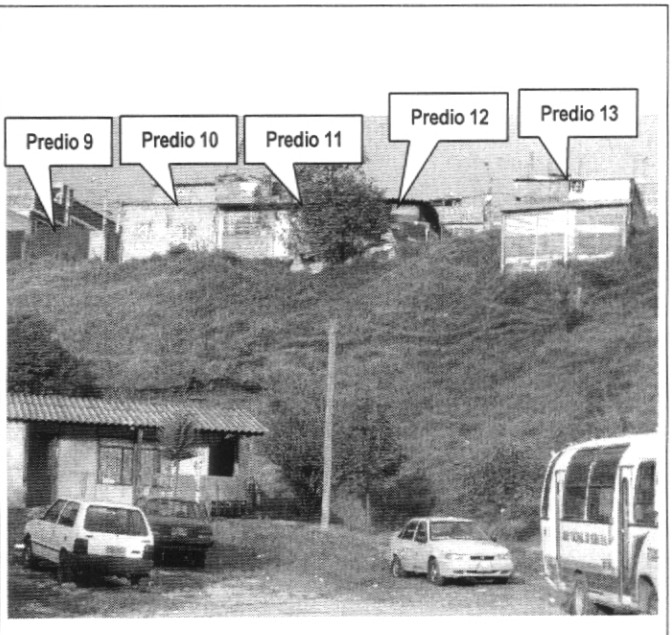

Foto 8. Vista del talud en la parte posterior de los predios 9, 10, 11, 12 y 13, ubicada en la Transversal 5F Bis A, del barrio Mirador I y II.

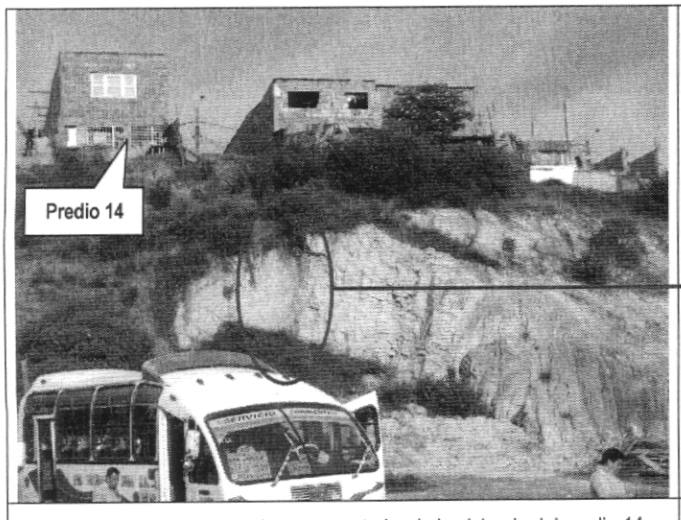

Foto 9. Vista del talud en la parte posterior de la vivienda del predio 14, ubicada en la Transversal 5F Bis A # 44A – 35 Sur, del barrio Mirador I y II.

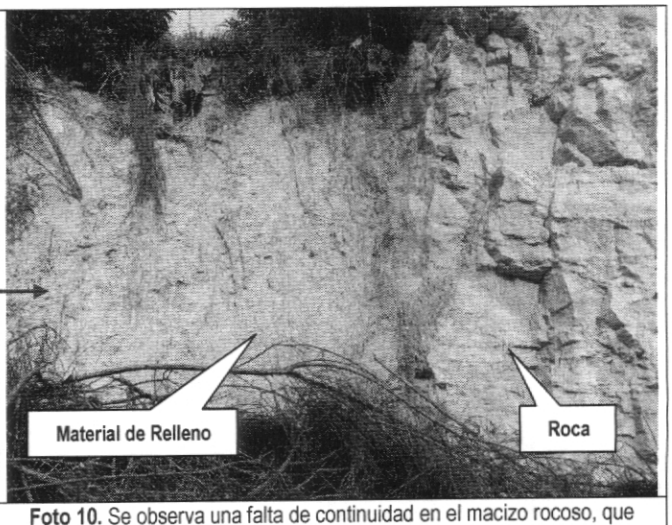

Foto 10. Se observa una falta de continuidad en el macizo rocoso, que posiblemente corresponda a un antiguo frente de explotación y a la vez es el límite del relleno en el costado occidental del barrio Mirador I y II.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Edgar Ospina Toro	Transversal 5F # 44A – 62 Sur		0	0	0	El predio nunca fue habitado, sin embargo hay una estructura a medio construir que se está viendo afectada por la retrogresión del proceso de remoción en masa en la parte posterior del predio y puede llegar a colapsar la estructura en el corto plazo.
2	Mercedes Ortiz Romero	Transversal 5F # 44A – 60 Sur		4	1	3	Vivienda nueva no afectada por el proceso de remoción en masa de la parte posterior. Fue construida con posterioridad a la emisión del DI-2354 y se emplaza en la corona del deslizamiento. No hay compromiso de habitabilidad en el corto plazo.
3	Ruth Maria Cepeda G.	Transversal 5F # 44A – 56 Sur		2	2	0	Agrietamientos en muros por afectación del proceso de remoción en masa en la parte posterior del predio. El predio está incluido en reasentamiento según Diagnósticos Técnicos DI-1910, DI-2354 y DI-2935. Hay compromiso de habitabilidad en el corto plazo.
4	José Alonso Torres D.	Transversal 5F # 44A – 52 Sur		6	4	2	Agrietamientos menores en muros por posibles asentamientos diferenciales de la estructura. No hay compromiso de habitabilidad en el mediano plazo.
5	Fidel Castro	Transversal 5F # 44A – 48 Sur		6	2	4	Agrietamientos menores en muros por posibles asentamientos diferenciales de la estructura. No hay compromiso de habitabilidad en el mediano plazo.
6	---	Transversal 5F # 44A – 44 Sur		--	--	--	Vivienda de un nivel sin afectaciones. No hay compromiso de habitabilidad en el mediano plazo.
7	Flor Castro	Transversal 5F # 44A – 38 Sur		8	3	5	Vivienda de un nivel sin afectaciones. No hay compromiso de habitabilidad en el mediano plazo.
8	Francisco Blanco	Transversal 5F # 44A – 85 Sur		--	--	--	Vivienda con deficiencias constructivas, presenta flexión y pandeo de la placa de entrepiso y agrietamientos menores asociados con posibles asentamientos diferenciales de la estructura. No hay compromiso de habitabilidad en el mediano plazo.
9	Diego Hernández	Transversal 5F Bis A # 44A – 03 Sur		4	2	2	No presenta afectación. No hay compromiso de habitabilidad en el mediano plazo.
10	---	Transversal 5F Bis A # 44A – 07 Sur		--	--	--	La estructura no presenta afectación. No hay compromiso de habitabilidad en el mediano plazo.
11	---	Transversal 5F Bis A # 44A – 11 Sur		--	--	--	Presenta agrietamientos menores y asentamientos diferenciales. No hay compromiso de habitabilidad en el mediano plazo.
12	Pedro Armando Villota	Transversal 5F Bis A # 44A – 15 Sur		--	--	--	Presenta agrietamientos importantes en muros laterales y asentamientos diferenciales que pueden afectar la estructura que soporta la cubierta de la vivienda. No hay compromiso de habitabilidad en el corto plazo.
13	Claudia Nieto	Transversal 5F Bis A # 44A – 21 Sur		2	2	0	Presenta agrietamientos en muros no estructurales, asentamientos diferenciales severos y pérdida de verticalidad en algunos muros. No hay compromiso de habitabilidad en el corto plazo.
14	---	Transversal 5F Bis A # 44A – 35 Sur		--	--	--	Vivienda de tres niveles con agrietamientos menores asociados a posibles asentamientos diferenciales. No hay compromiso de habitabilidad en el mediano plazo.
15	---	Transversal 5F Bis A # 44A – 52 Sur		--	--	--	A pesar de no evidenciar agrietamientos, presenta pérdida importante de verticalidad por asentamientos diferenciales de la estructura. Sin compromiso de habitabilidad en el mediano plazo.
16	Ana Chávez	Transversal 5F Bis A # 44A – 66 Sur		4	2	2	Aunque la vivienda no presenta afectación, frente a la misma, sobre la vía Transversal 5F Bis, se presenta un flujo de agua negra, posiblemente proveniente de una fuga desde la rede o la acometida de alcantarillado. No hay compromiso de habitabilidad en el mediano plazo.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. **RIESGOS ASOCIADOS** (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el corto plazo se puede presentar el colapso parcial o total de los restos de la estructura emplazada en el predio de la Transversal 5F # 44A – 62 Sur, debido a que se emplazan en la corona del proceso de remoción en masa al que se hizo referencia como primer evento.

- En el corto plazo se puede presentar el colapso parcial o total del predio ubicado en la Transversal 5F # 44A – 56 Sur, donde habita la señora Ruth Maria Cepeda y su familia, debido a que se emplazan en la corona del proceso de remoción en masa al que se hizo referencia como primer evento.

- En el mediano plazo se puede presentar la afectación de la estructura de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 5F Bis A # 44A – 21 Sur, donde habita la señora Claudia Nieto y su familia, debido al avance en los asentamientos estructurales que está presentando la vivienda.

8. **ACCIONES ADELANTADAS**

- Evaluación cualitativa del sector y de las viviendas.

9. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- Vale la pena aclarar que, de acuerdo con la información disponible en la DPAE sobre barrios legalizados, el desarrollo Mirador I y II no corresponde a un barrio legalizado, razón por la cual se recomienda a la junta de Acción Comunal de dicho desarrollo, solicitar el inicio del proceso de legalización del barrio ante la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, dentro del cual la DPAE realizará los conceptos de riesgo a que haya lugar.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a identificar el responsable de demoler los restos de la estructura emplazada en el predio de la Transversal 5F # 44A – 62 Sur, debido a que ante un avance retrogresivo en el corto plazo, del proceso de remoción en masa que se presenta en la parte posterior de dicho predio, la estructura puede colapsar súbitamente.

- A los responsables del predio ubicado en la Transversal 5F # 44A – 60 Sur, donde se emplaza una vivienda recientemente construida muy cerca de la corona del deslizamiento identificado como Primer Evento, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las mismas.

- A los responsables del predio ubicado en la Transversal 5F # 44A – 56 Sur, donde habita la señora Ruth Maria Cepeda, atender las recomendaciones de los Diagnósticos Técnicos DI-1910, DI-2354 y DI-2935, emitidos por la DPAE, con respecto a evacuar definitivamente la vivienda, debido a que su estabilidad estructural y su condición de habitabilidad se encuentra comprometida en el corto plazo por la afectación estructural que ha causado la retrogresión del proceso de remoción en masa. Esta vivienda ya está incluida en reasentamiento con prioridad técnica uno.

- La condición de habitabilidad y la estabilidad estructural de las viviendas emplazadas en los predios de la Transversal 5F # 44A – 44 Sur y de la Transversal 5F # 44A – 38 Sur, no se encuentra comprometida en el mediano plazo, debido a que a la fecha no presenta afectación de ningún tipo.

- La condición de habitabilidad y la estabilidad estructural de las viviendas emplazadas en los predios que se relacionan a continuación, no se encuentra comprometida en el mediano plazo por los problemas estructurales evidenciados en agrietamientos leves y que se asocian a posibles asentamientos diferenciales de las estructuras.

ID	*Dirección*	*Responsable*
4	Transversal 5F # 44A – 52 Sur	José Alonso Torres D.
5	Transversal 5F # 44A – 48 Sur	Fidel Castro
8	Transversal 5F # 44A – 85 Sur	Francisco Blanco
9	Transversal 5F Bis A # 44A – 03 Sur	Diego Hernández
10	Transversal 5F Bis A # 44A – 07 Sur	---
11	Transversal 5F Bis A # 44A – 11 Sur	---
14	Transversal 5F Bis A # 44A – 35 Sur	---
15	Transversal 5F Bis A # 44A – 52 Sur	---
16	Transversal 5F Bis A # 44A – 66 Sur	Ana Chávez

- A los responsables de los predios que se relacionan a continuación, se les recomienda implementar acciones para el mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1998 (Decreto 33 de 1998 – Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

ID	*Dirección*	*Responsable*
4	Transversal 5F # 44A – 52 Sur	José Alonso Torres D.
5	Transversal 5F # 44A – 48 Sur	Fidel Castro
8	Transversal 5F # 44A – 85 Sur	Francisco Blanco

- Al responsable del predio ubicado en la Transversal 5F # 44A – 85 Sur, donde habita el señor Francisco Blanco y su familia, se les recomienda adelantar un estudio para establecer la capacidad y desempeño de la construcción emplazada en el predio referido, mediante un estudio detallado del conjunto suelo estructura y de vulnerabilidad estructural, que permita establecer las causas reales detonantes de los daños que está sufriendo la estructura; dicho estudio debe determinar el tipo de intervención que debe implementarse a la edificación para llevarla a los niveles de seguridad requeridos de acuerdo con la Ley 400 de 1998 (Decreto 33 de 1998 – Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), para lo cual se le recomienda recibir el apoyo de personal idóneo.

- La condición de habitabilidad y la estabilidad estructural de las viviendas emplazadas en los predios de la Transversal 5F Bis A # 44A – 15 Sur, donde habita el señor Pedro Armando Villota y su familia y de la Transversal 5F Bis A # 44A – 21 Sur, donde habita la señora Claudia Nieto y su familia, no se encuentra comprometida en el corto plazo por los problemas estructurales evidenciados en agrietamientos de muros y leves pérdidas de verticalidad de muros exteriores, los cuales se asocian a posibles asentamientos diferenciales de las estructuras.

- Se recomienda a los vecinos del desarrollo Mirador I y II de la localidad de Rafael Uribe Uribe, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las mismas.

- Se recomienda evaluar la posibilidad de incluir el sector de la Transversal 5F Bis A con Calle 44A Sur en la Base de Sitios para Intervención con Estudios y Obras de Mitigación de Riesgo por Procesos de Remoción en Masa, debido a que los hundimientos que se evidencian posiblemente obedezcan a un proceso de deformación del relleno del costado occidental del barrio Mirador I y II.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

NOMBRE **PROFESIÓN** **MATRÍCULA**	FREDY ALONSO DÍAZ DURÁN INGENIERO CIVIL 25202 – 109324 CND	Elaboró
NOMBRE **PROFESIÓN** **MATRÍCULA**	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ INGENIERO CIVIL. 25202 – 73973 CND	Revisó
Vo. Bo.	**ING. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** **COORDINADOR EMERGENCIAS**	**ING. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** **DIRECTORA**